

**APRUEBA PROTOCOLO PARA REPRESION  
DE ACTOS ILICITOS DE VIOLENCIA EN  
AEROPUERTOS QUE PRESTAN SERVICIOS A LA  
AVIACION CIVIL INTERNACIONAL  
("El Peruano" 13-IV-89)**

**RESOLUCION LEGISLATIVA  
No. 25018**

El Congreso de la República, en uso de la facultad que le confieren los artículos 102o. y 186o., inciso 3), de la Constitución Política del Perú, ha resuelto aprobar el "Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que prestan servicios a la Aviación Civil Internacional", suscrito en la ciudad de Montreal - Canadá el 24 de febrero de 1988.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Lima, 12 de Abril de 1989.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ

GUILLERMO LARCO COX,

Ministro de Relaciones Exteriores.

\*\*\*\*\*